



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3822

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

VISTO: La nota presentada por vecinos de la ciudad resaltando la figura de la Sra. Elsa Cabrera de Romano destacada en su trayectoria en defensa de los Derechos Humanos, Expte. 26342; y

CONSIDERANDO: Que la Sra. Elsa C. Cabrera de Romano nació en Beriso, provincia de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1928, vivió su infancia en Villa Diego (V. Gdor. Gálvez) junto a su familia materna, obreros del ferrocarril y el frigorífico; vivió en la zona sur de Rosario como así también en la ciudad de Villa María, Córdoba.

Que, Elsa junto a su hermana “Ina”, Inelda Cabrera, militaron en su adolescencia y juventud en la Federación Juvenil Comunista y en la Liga Argentina por los Derechos Humanos (LADH) entre muchas de sus actividades visitaron a los presos políticos en las cárceles. Estas tareas militantes fueron llevadas a cabos en épocas dictatoriales a riesgo de su integridad física o su libertad.

Que la muerte de su hermana Ina, la marco profundamente, por las circunstancias en que ocurrió, por quién fue el responsable y la impunidad el acto, que no encontró justicia, ligando definitivamente su vida a la defensa de los derechos humanos.

Que, ya viviendo en la ciudad de San Lorenzo, a partir de 1977, siguió trabajando en contacto con los organismos de Derechos Humanos y a finales de la dictadura retomó con más fuerza sus tareas de acompañamiento a los familiares de detenidos desaparecidos en sus domicilios. Acompañada por su hijo Daniel Romano y por la Concejal Mandato Cumplido Ester Pillón, quién también se dedicó a este tema.

Que el trabajo desarrollado permitió la concreción de la primera lista de detenidos/desaparecidos por razones políticas y sindicales por parte de la Dictadura de 1976, en su accionar en el Cordón Industrial, suman este trabajo a las listas nacionales de la comisión Nacional sobre Desaparición de Personas –CONADEP.

Que, en su lanzamiento, las actividades de la CONADEP en San Lorenzo se realizaron en el sótano del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”.

Que al final de su vida trabajo activamente en la Mesa Coordinadora de Jubilados y Pensionados, organizando actividades, juntada de firmas del Cordón y participando de sus marchas, siendo vocera en programas de radio y televisión de las demandas del sector.



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3822

Que a fines de los '90, integró la fundación de la Comisión Regional de DDHH del Cordón Industrial de San Lorenzo junto a Rubén Oscar Meroi, José Camilo Otero, Daniel Romano, Dr. Mario Besedniak, Marcelo Remondino, entre otros.

Que recordadas anécdotas hacen que destaque su fuerza de metro y medio de altura, por lo que fuera llamada “señora bajita de los DDHH”.

Que participó y colaboró en la iniciativa “Los cien para seguir viviendo” cuyo objetivo era luchar contra la fabricación (y uso) de armas nucleares, dando un alegato por la desnuclearización. Fue organizadora de la ronda que se realizara, a fines de los ochenta, en la esquina de Bv. Urquiza y Av. San Martín en repudio a las armas nucleares y a su uso en Hiroshima y Nagasaki.

Que Elsa vivió durante 26 años a metros de la emblemática Plaza San Martín, espacio donde la historia sanlorencina tuvo protagonismo, hasta el día de su fallecimiento el 13 de junio de 2004.

Que es la Plaza San Martín el espacio adecuado para realizar el reconocimiento a la lucha en defensa de los Derechos Humanos llevada adelante por Elsa C. Cabrera de Romano, y la designación de un espacio con su nombre reivindica el espíritu de diálogo y debate de los sanlorencinos.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3822.-

Artículo 1°.- DESÍGNASE con el nombre de “Rincón de los debates Elsa Cabrera de Romano” a la pérgola de la Plaza San Martín.-

Artículo 2°.- Impútnense los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo